



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00014-00
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES (C.C. 91.257.658).
DEMANDADO: LINA MARÍA MARIÑO JAIMES (C.C. N° 63.482.209)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 21 de junio de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

En atención a la aceptación del cargo de la Curadora Ad Litem designada MARÍA MERCEDES SEQUEA NIETO, remitírsele por secretaría a su correo electrónico traslado de demanda (mariadelaeme@hotmail.com y mmsequea@hotmail.com), corriéndole el traslado debido para que ejerza el derecho de defensa y contradicción que le asiste en representación de la demandada.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **REMÍTASELE** por secretaria a la dirección electrónica de la Curador Ad Litem, el respectivo traslado de la demanda, a fin de cumpla en tiempo con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 104. Fijado a las 8: a.m. del día 22 de junio de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO